

*ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 17 de junio de 2005, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido solicitudes de modificaciones de algunos miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 1996 y 1999, realizada mediante la Orden de 17 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 30 de junio de 2005, y aceptadas tales solicitudes, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección (Anexo 4 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

- Página 77, Vocales titulares de las Organizaciones Sindicales:

Donde dice: Doña Julia Pérez Perea (UGT).  
Debe decir: Doña Carmen Coto Meléndez (UGT).

- Página 77, Vocales suplentes de las Organizaciones Sindicales:

Donde dice:  
Don Francisco Gabriel Fernández García (UGT).  
Don Antonio Ruiz Peláez (UGT).  
Debe decir únicamente:  
Don Francisco Gabriel Fernández García (UGT).

Sevilla, 29 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido solicitudes de modificaciones de algunos miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, realizada mediante la Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de junio de 2005, y aceptadas tales solicitudes, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección (Anexo 3 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

- Página 39, Vocales:

Donde dice: Don Isaías Yélamos Fernández (UGT).  
Debe decir: Don Ignacio Alfaro Ruiz (UGT).

- Página 39, Vocales suplentes:

Donde dice: Don Ignacio Alfaro Ruiz (UGT).  
Don Fernando López Carrillo (UGT).  
Don Rafael Ramírez Gómez (UGT).

Debe decir: Don Rafael Ramírez Gómez (UGT).  
Doña Teresa M.<sup>a</sup> Hernández Ruiz (UGT).

Sevilla, 29 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido solicitudes de modificaciones, renunciaciones o abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, realizada mediante la Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de junio de 2005, y aceptadas tales solicitudes, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección (Anexo 3 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

- Página 52, Vocales:

Donde dice: Doña María Angeles Ríos Ruiz.  
Debe decir: Doña Mercedes Román Llorca.

Donde dice: Don José Torres Alvarez (UGT).  
Debe decir: Don Francisco Estrada Matarín (UGT).

Donde dice: Doña María Luisa López Tejada (UGT).  
Debe decir: Don Antonio Sánchez Ramírez (UGT).

- Página 52, Vocales suplentes:

Donde dice: Don Manuel Ríos Arroyo (UGT).  
Don Francisco Estrada Matarín (UGT).  
Doña Adela López Carmona (UGT).  
Debe decir: Don José María Fernández Vázquez (UGT).  
Don Manuel Cañete Guerra (UGT).

Sevilla, 29 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido solicitudes de modificaciones de algunos miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, realizada mediante la Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de junio de 2005, y aceptadas tales solicitudes, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección (Anexo 3 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

- Página 58, Vocales:

Donde dice: Don Jesús Rodríguez Blázquez (UGT).  
Debe decir: Don Agustín Millán Martel (UGT).

Donde dice: Don Félix López Alcaraz (UGT).  
Debe decir: Don Arturo Santander Algora (UGT).

Donde dice: Don Juan F. Rodrigo Mañas (UGT).  
Debe decir: Doña Rosario Guerra Curado (UGT).

- Página 58, Vocales suplentes:

Donde dice: Don Manuel Pérez Montilla (UGT).  
Debe decir: Doña Francisca Luis Martín (UGT).

Donde dice: Don Sergio Molina Gallegos (UGT).  
Debe decir: Doña Adela López Carmona (UGT).

Donde dice: Doña Mercedes Rodríguez Alcántara (UGT).  
Debe decir: Don Miguel Ángel Sánchez Sánchez (UGT).

Sevilla, 29 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director Gerente,  
Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria de Hospitales.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las Resoluciones Provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia DCCU, de Médicos de Familia SCCU y de Técnicos de Salud, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio) y de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud, Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en las Resoluciones de convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo